



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARÍA

Liquidación de costas procesales a cargo de los demandados **ANGELA MARIA RAMIREZ CASTAÑEDA y CARLOS JULIO RAMIREZ GIRALDO** en favor de las demandantes **LINA MARIA HENKEL JIMENEZ, YAQUELINE HENKEL JIMENEZ y HANS JO ACHIN HENKEL JIMENEZ.**

Póliza judicial caución constituida	\$ 330.558
Honorarios secuestre	\$ 200.000
Envío citación	\$ 4.500
<u>Agencias en derecho</u>	<u>\$1.850.000</u>
Total	\$2.385.058

LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00317 00
ASUNTO	APRUEBA COSTAS

Toda vez que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a Derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C. G del P.

En firme el presente auto se resolverá sobre el mandamiento de pago de la demanda ejecutiva a continuación de restitución.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 171c085bd160e205fb39df4d29a6ad746cfe2546f57e55a19331049c58a1da0
Documento generado en 07/09/2021 12:20:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 146 fijado el 07 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria